



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGOS POR
CONTRIBUCIONES, SISTEMA DERECHO
DE ASEO, ROL N°0001200013.**

VALLENAR,

0 7 OCT. 2019

003525
DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La solicitud, de fecha 01 de octubre de 2019, del Derecho de Aseo.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes a nombre del señor Marcos Segundo Rodríguez Páez _____ de la propiedad ubicada en calle _____ según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
19257	30/09/2018	9.617.-
19258	30/11/2018	9.617.-
18805	30/04/2019	11.344.-
18806	30/06/2019	11.344.-
36265	30/09/2019	11.526.-
36266	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		64.974.-

3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.



4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$64.974.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-

